

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. RAMIRO CAVERO URIONA, Ministro de Desarrollo Sostenible y Planificación, debe ausentarse del país, en misión oficial del 22 al 23 de julio de 2002, a la ciudad de Lima Perú, a objeto de asistir en representación de S.E. el señor Presidente de la República, Ing. Jorge Quiroga Ramírez, a la Suscripción del Acuerdo Nacional.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II, de la Ley 1788 de 16 de Septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministra Interina de Desarrollo Sostenible y Planificación, a la Viceministra de Asuntos de Genero, Generacionales y Familia, LIC. MARIA MACHICADO, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA